

MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA F.AMEGHINO 65 T.E – FAX 03563 420216/162 5141 – BALNEARIA PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

DECRETO N.º 052/2023

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil veintitrés.-

<u>VISTO:</u> Que es facultad del D.E.M. promulgar la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante y,

<u>CONSIDERANDO</u>: que con fecha 28 de abril de 2023 fueron aprobadas por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Balnearia las siguientes Ordenanzas:

Ordenanza № 3097/2023: Refrendar y Aprobar en todos sus términos el Decreto № 049/2023 de fecha 02 de Mayo de 2023 decretado por Ejecutivo Municipal.-

Ordenanza № 3098/2023: : Autorizar al DEM a la venta directa del lote de terreno identificado como:" Lote Nro. DIECISIETE (17) de la Manzana Nro. TRES (03) del Plano de mensura correspondiente a la Matrícula 1.625.319 Cuenta nro. 30-03-4.196.900/3, lote de terreno que según proyecto de mensura y subdivisión mide: diez coma treinta y un metros (10,31 ms) en sus costados Este y Oeste, por treinta y dos coma noventa metros (32,90 mts) de los lados Norte y Sur, haciendo una superficie una superficie total trescientos treinta y nueve coma diecinueve metros cuadrados (339,19 mts 2)"; a favor del Señor GUSTAVO ROMAN SARMIENTO.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA DECRETA

ART.1º)- PROMÚLGUENSE LAS ORDENANZAS № 3097/2023, № 3098/2023DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BALNEARIA EL DÍA 11 DE MAYO DE 2023.-

ART.29)- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE. -